	MUNICIPIO DE PITALITO	CODIGO: FO-GD-CO-02	Página
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION: 1	
	OFICINA DE COBRO COACTIVO		

Pitalito, 14 de Agosto de 2020.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución número **5291 del 13 de Julio de 2020**. "Por medio de la cual se expide Resolución por la vía administrativa de jurisdicción coactiva a favor del Tesoro Municipal de Pitalito y en contra **EDIFICIO MORENO PENA**"

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo

Obligación: Impuesto Predial Unificado

Radicado: 5291- 2020

Sujeto a notificar: EDIFICIO MORENO PENA

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo ante la imposibilidad de notificar.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : EDIFICIO MORENO PENA y en aplicación a lo dispuesto, Artículo 69 de la Ley 1347 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida resolución No. 5291 del 13 de Julio de 2020 siendo necesario señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del Municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 2014 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reconsideración y deberá ejercerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Secretaria de Hacienda Municipal de conformidad con el artículo 720 del Estatuto Tributario.

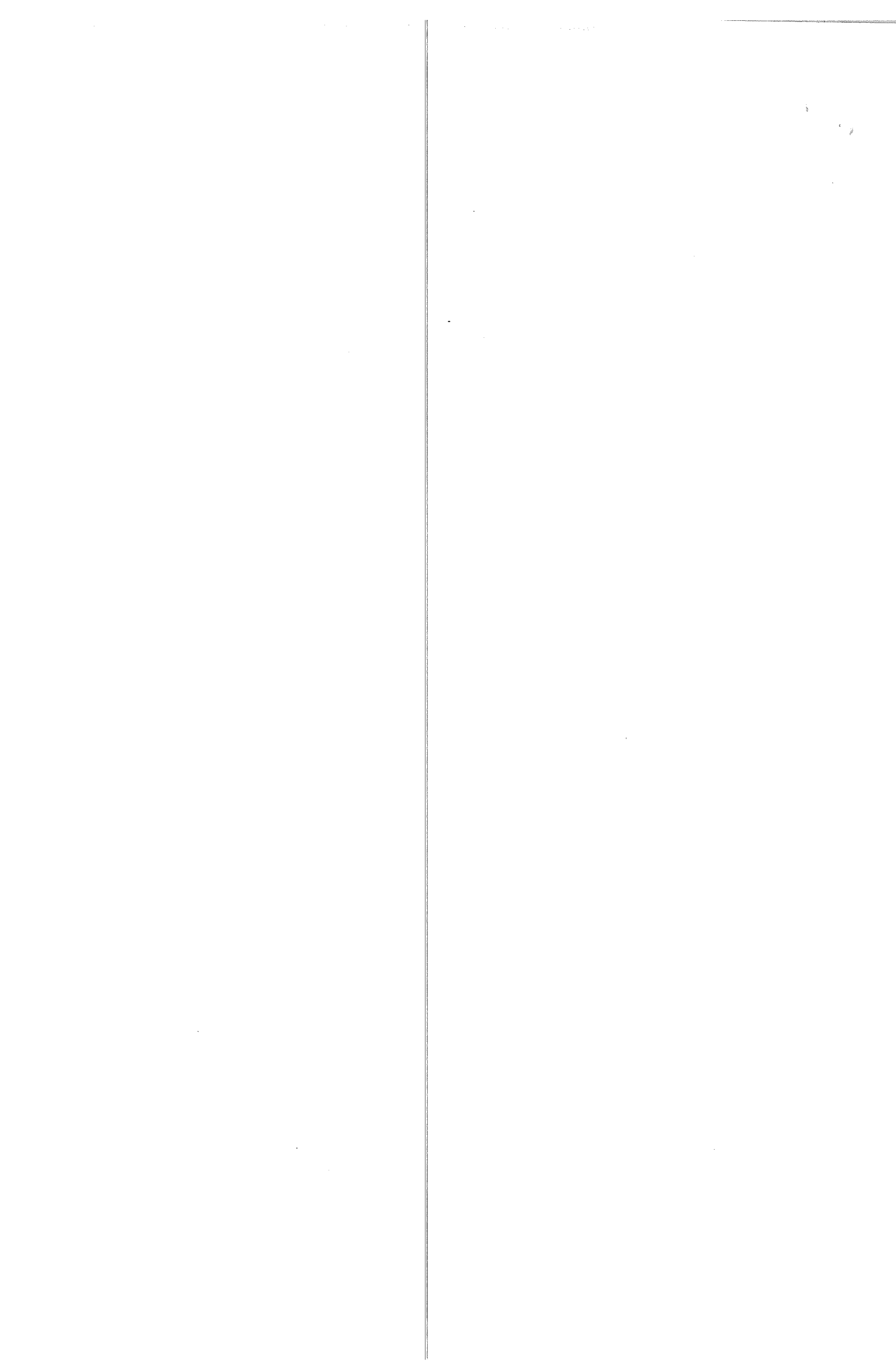
Atentamente,

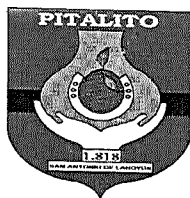


DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
 Cobro Coactivo

Proyectado por: Jennifer Alexandra Murcia Rojas Cargo. Jurídica Cobro Coactivo

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO	Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO	Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Profesional universitaria
Fecha:	Fecha:





REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 5291
(13 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se declara deudor moroso a un contribuyente”.

La Secretaria de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Artículo 91 numeral 6° de la ley 134 de 1994, los artículos 561 y 568 del código de procedimiento y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la secretaría de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que el Señor (a) **EDIFICIO MORENO PENA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **0** propietario (a) o poseedor del inmueble ubicado en **C 4 3 58 62 HALL E-12**, con cifra catastral No **01-01-0152-0077-902** del Municipio de Pitalito Huila;

Que el Señor (a) **EDIFICIO MORENO PENA** en su condición de propietario o poseedor del predio reseñado, debe el impuesto predial unificado, adeudando lo correspondiente a los años **2015 2016 2017 2018 2019 2020 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MC. (\$246,969)**, según lo estipulado en el SISTEMA PARA RECAUDO DE RENTAS MUNICIPALES de Pitalito Huila.

Que, según la liquidación de dicho impuesto, adeuda al fisco municipal la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MC. (\$246,969)**. Según lo expuesto en el sistema de recaudo Municipal de Pitalito Huila (HAS).

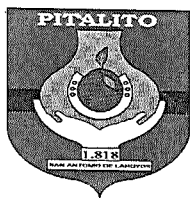
En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar como deudor (a) moroso (a) a **EDIFICIO MORENO PENA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **0** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del Municipio de Pitalito –Huila del predio identificado con cifra Catastral No. **01-01-0152-0077-902** por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MC. (\$246,969)**

Proyectó: JENNIFER ALEXANDRA MURCIA ROJAS Cargo JURIDICA COBRO COACTIVO

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, proceden los recursos de reposición y de apelación y deberá ser presentado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente resolución, según el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 45, 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los **13 de julio de 2020**.

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Pitalito Huila, a los _____, se presento en el despacho el señor(a) **EDIFICIO MORENO PENA** identificado con la cedula de ciudadanía numero **0**, quien actúa en nombre propio, con el fin de recibir la notificación personal de la resolución No. **5291** del 13 de julio de 2020.

El Notificado:

Funcionario Notificador:

EDIFICIO MORENO PENA

CC. No. 0

C.C.

Proyectó: JENNIFER ALEXANDRA MURCIA ROJAS Cargo JURIDICA COBRO COACTIVO	
Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda